

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

Las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 184/98, 185/98, 186/98, 187/98, 188/98, 189/98, 190/98, 191/98 y 192/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 184/98 se designa en Carrera Académica al Ing. Carlos Alberto Baetti en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Producción de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que mediante la Resolución Nº 185/98 se designa en Carrera Académica al Ing. Pablo Luis Peri en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Producción de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que mediante la Resolución Nº 186/98 se designa en Carrera Académica al Dr. Ernesto Sergio Haggi en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Titular, Área Química, en la División Tecnología de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que mediante la Resolución Nº 187/98 se designa en Carrera Académica a la Lic. Mabel Margarita Bregliani en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Química, en la División Tecnología de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que mediante la Resolución Nº 188/98 se designa en Carrera Académica a la Ing. Adriana Mabel Pajares en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Físico Química, en la División Tecnología de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que mediante la Resolución Nº 189/98 se designa en Carrera Académica al Ing. Oscar Alejandro Médico en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Minería, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica de Río Turbio, a partir del 18 de diciembre de 1998;

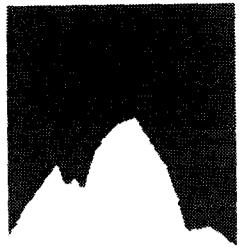
Que mediante la Resolución Nº 190/98 se designa en Carrera Académica al Ing. Hector Hugo Tornese en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Minería, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica de Río Turbio, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que mediante la Resolución Nº 191/98 se designa en Carrera Académica al Ing. Juan Carlos Encinas en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Minería, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica de San Julián, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que mediante Resolución Nº 192/98 se designa en Carrera Académica al Ing. José Raúl Fernández en el cargo de Dedicación Parcial, Categoría Adjunto, Área Química, en la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica de San Julián, a partir del 18 de diciembre de 1998;

Que debe realizarse la imputación del gasto que demande el cumplimiento de las Resoluciones de mención, a los fines administrativos;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 184/98, 185/98, 186/98, 187/98 y 188/98 a: Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoros Nacionales-, Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos-, Actividad: 3 –Formación de Grado, Finalidad: 3 –Servicios Sociales-, Función: 4 –Educación y Cultura-, Inciso: 1 –Gastos en Personal-, Partida Principal: 11 –Personal Permanente-, Presupuesto 1998.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 189/98 y 190/98 a: Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoros Nacionales-, Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio-, Actividad: 3 –Formación de Grado, Finalidad: 3 –Servicios Sociales-, Función: 4 –Educación y Cultura-, Inciso: 1 –Gastos en Personal-, Partida Principal: 11 –Personal Permanente-, Presupuesto 1998.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 191/98 y 192/98 a: Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoros Nacionales-, Programa: 18 –Unidad Académica San Julián-, Actividad: 3 –Formación de Grado, Finalidad: 3 –Servicios Sociales-, Función: 4 –Educación y Cultura-, Inciso: 1 –Gastos en Personal-, Partida Principal: 11 –Personal Permanente-, Presupuesto 1998.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isla
Rector

RESOLUCION

Nro. 209